



BOLETÍN DE ADHESIÓN AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIO PARA JEFES Y RESPONSABLES DE BATIDAS Y CUADRILLAS PARA BATIDAS, GANCHOS Y MONTERÍAS

COBERTURAS Y GARANTÍAS DE LA PÓLIZA:

Cubre la Responsabilidad Civil personal como responsable de la organización y desarrollo de batidas, ganchos y monterías como jefe de batida y/o cuadrilla.

- Suma asegurada: 500.000€ máximo por siniestro.
- Defensa Jurídica. Incluida. Máximo 6.000€ por abogados no nombrados por la Cía.

Las funciones cubiertas es la póliza, como jefe de batida y/o cuadrilla, serán las que determine la legislación autonómica donde se celebre la cacería.

A título meramente enunciativo estas funciones, entre otras, serán:

- Poseer la relación con nombre y DNI de todos los cazadores que participen en la cacería.
- Organizar racionalmente el movimiento y aparcamiento de los vehículos con los que se accede a la mancha o zona donde se dará la cacería.
- Organizar e indicar directamente o a través postores o auxiliares la colocación de los puestos de caza de cada cazador, así como el diseño y ubicación de las armadas, el campo de tiro permitido, direcciones a disparar, así como cualquier precaución a tener en cuenta.
- Indicar, por los medios aprobados por la administración competente, el comienzo y finalización de la cacería.
- Resolverá los conflictos de tiro o primera sangre que puedan presentarse.
- Interrumpir o suspender la cacería por imprevistos.
- Expulsar a los cazadores que no observen las órdenes del responsable de la cacería.
- Se responsabilizará de la atención debida a los perros que participan en la cacería, así como de la estrategia de ataque a la mancha por parte de los rehaleros.

- Queda excluida la R. Civil del responsable como cazador a título particular, ya que esta estará cubierta por la póliza de R. Civil del seguro federativo al que se anexa.
- El efecto del anexo, así como su vencimiento, coincidirán con el del seguro de R. Civil federativo al que se anexa.
- En caso de no coincidir el efecto con el del seguro federativo no se prorrateará la prima hasta el vencimiento.

En caso de siniestro contacte con Federación de Caza del Principado de Asturias.

Protección de Datos de Carácter Personal.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales pasaran a un fichero titularidad de FEDERACIÓN DE CAZA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS que tiene como finalidad gestionar y mantener de la relación comercial, administrativa, económica y negociar establecida con el Federado, tramitar su condición de federado, emitir la licencia federativa de caza, gestionar el cobro de los recibos que de ellas se derivan y atender sucesivas renovaciones. La obtención de la licencia federativa, le otorga la condición de miembro de la federación y le habilita para participar en competiciones y otras actividades relacionadas con este deporte. Asimismo, sus datos personales serán cedidos a la entidad aseguradora con la que FCPA haya contratado o en un futuro contrate, para la tramitación del seguro obligatorio de Responsabilidad Civil y a la Real Federación Española de Caza cuando proceda para la aprobación de la licencia, cesiones ambas necesarias para tramitar la licencia federativa. Los datos se mantendrán en la más estricta confidencialidad salvo en los supuestos en los que la cesión este autorizada por Ley o sea necesario para el correcto cumplimiento de las finalidades descritas. Usted Puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y en su caso, oposición, enviando un escrito al efecto, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., a la siguiente dirección: Federación de Caza del Principado de Asturias, Avda. Julián Claverías 11, Centro Federaciones Deportivas, 33.006, Oviedo, Asturias, o al siguiente mail: asturianacaza@gmail.com

Publicidad de la Federación:

Sus datos personales podrán utilizarse para mantenerle informado de todas aquellas noticias corporativas, boletines, eventos, cursos, campeonatos, publicidad y cualquier información relacionada con el mundo de la caza que pudiera resultar de su interés. En cualquier momento usted puede revocar o anular las comunicaciones comerciales que realiza la FCPA, ejerciendo así el derecho de oposición establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos dirigiéndose a siguiente dirección: Federación de Caza del Principado de Asturias, Avda. Julián Claverías 11, Centro Federaciones Deportivas, 33.006, Oviedo, Asturias, o al siguiente mail: asturianacaza@gmail.com

recorte por la línea de puntos, doble y plastifique

BOLETIN DE ADHESIÓN AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIO PARA JEFES Y RESPONSABLES DE BATIDAS Y CUADRILLAS PARA BATIDAS, GANCHOS Y MONTERÍAS

TOMADOR DEL SEGURO: FEDERACIÓN DE CAZA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

n.tarjeta federativa:

n. póliza:



Validez:

D.N.I.:

Titular:

email:

Tif:

Fecha adhesión:

El Asegurado

El Tomador/FCPA

Pte. Valentín Morán Álvarez

La Real Federación Española de Caza **ACREDITA** que la persona citada bajo el epígrafe "asegurado" queda incorporada, desde la fecha de adhesión expresada, a la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil indicada, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la misma, que obran en poder del Tomador.

Coberturas y garantías de la póliza

Suma Asegurada:	500.000€ máximo por siniestro
Defensa Jurídica:	Incluida. Máximo 6.000€ por abogados no nombrados por la compañía.

Las funciones cubiertas es la póliza, como jefe de batida y/o cuadrilla, serán las que determine la legislación autonómica donde se celebre la cacería.

En caso de siniestro contacte con la Federación de Caza del Principado de Asturias